



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 144, fecha: jueves, 29 de Julio de 2021

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE JUSTIPRECIO FIJADO POR MUTUO ACUERDO

BOP-GU-2021 - 2328

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE JUSTIPRECIO FIJADO POR EL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

BOP-GU-2021 - 2329

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2021

BOP-GU-2021 - 2330

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 35ª DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

BOP-GU-2021 - 2331

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO NÚM. 3/2021

BOP-GU-2021 - 2332

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS SOBRE LA SELECCIÓN TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO PROGRAMA RECUAL ACTÍVATE CON PASO FIRME

BOP-GU-2021 - 2333

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE MASA SALARIAL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

BOP-GU-2021 - 2334

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA SOBRE HUERTOS FAMILIARES EN EL PARAJE EL OLIVAR DE FONTANAR

BOP-GU-2021 - 2335

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR USO DE HUERTOS FAMILIARES Y DE OCIO EN EL PARAJE EL OLIVAR DE FONTANAR

BOP-GU-2021 - 2336

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 5/2021 AL PRESUPUESTO

BOP-GU-2021 - 2337

MANCOMUNIDAD TAJO GUADIOLA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

BOP-GU-2021 - 2338

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (C.E.I.S. GUADALAJARA)

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2/2021 AL PRESUPUESTO GENERAL

BOP-GU-2021 - 2339



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE JUSTIPRECIO FIJADO POR MUTUO ACUERDO

2328

El día 23 de julio de 2021, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de justiprecio fijado por mutuo acuerdo a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN EN ALTA A LAS ZONAS DE ALMOGUERA-MONDEJAR, SUR DE GUADALAJARA Y SURESTE DE MADRID CON TOMA EN EL RÍO TAJUÑA. 2ª FASE. EXPEDIENTE 97/5. T. M. MORATILLA DE LOS MELEROS:

TÉRMINO MUNICIPAL	POL	PAR	TITULAR
MORATILLA DE LOS MELEROS	5	6146	JOSE MARIA AGUADO CABALLERO, BASILIA SUAREZ PINTADO
MORATILLA DE LOS MELEROS	5	6160	LAURENTINA GARCÍA SAEZ
MORATILLA DE LOS MELEROS	6	5052	ANTONIO MARTINEZ PALERO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En Madrid, a 26 de julio de 2021. La Secretaria General. Montserrat Ana Fernández
San Miguel



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE JUSTIPRECIO FIJADO POR EL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

2329

El día 23 de julio de 2021, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de justiprecio fijado por el jurado provincial de expropiación forzosa a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA "MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA)". Clave: 03.399.001/2121:

TÉRMINO MUNICIPAL	POL	PAR	TITULAR
PAREJA	3	00316	RICARDO ALVARO TORRALBA
PAREJA	14	579	FRANCISCO JAVIER LORENZO FERNANDEZ
PAREJA	0	4466934WK2846N	HELENA LLOPIS FLORES, LEONARDO FERNANDEZ MUÑOZ
PAREJA	0	0099002WK3809N	MANUEL GARCIA PALOMINO
PAREJA	0	5269806WK2856N	ANA MARIA GARCIA PEIRO, JOSE PENAVADES JUANAS
PAREJA	0	4466941WK2846N	JAVIER LLISO ARANGUREN, IGNACIO LLISO ARANGUREN
PAREJA	0	5269816WK2856N	CARMEN NUÑEZ VILLASANTE
PAREJA	0	4466940WK2846N	RALF OLDENBURG
PAREJA	0	5269812WK2856N	LINAREJOS ORTAS BLANCO
PAREJA	0	4466902WK2846N	JORGE PEREZ BENEITEZ
PAREJA	0	5269811WK2856N	MANUEL ROMERO SIMARRO
PAREJA	0	4466932WK2846N	TENNISPOOL SL
PAREJA	1	00321	INMACULADA GARCIA MAZARIO,LUIS ALBERTO GARCIA MAZARIO,MARIA VICTORIA GARCIA MAZARIO,ISABEL GARCIA MAZARIO
PAREJA	2	00309	JOSE GARCIA DELGADO
PAREJA	1	00282	JULIAN GONZALEZ GARCIA
SACEDON	16	11268	ANGEL ROMO GINEZ
SACEDON	19	00043	ANTONIO SACEDA DIAZ
SACEDON	21	00700	PILAR SACEDA GINES



SACEDON	16	00597	GABRIEL TOMICO CORRAL
SACEDON	16	00931	MARIA TERESA VIÑAS LOPEZ
SACEDON	22	00062	JUAN MANUEL VIÑAS LOPEZ
SACEDON	3	90291	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY
SALMERON	501	08671	DESCONOCIDO
SALMERON	501	00326	MAXIMA CASALENGUA CALVO
SALMERON	501	05012	MAXIMA CASALENGUA CALVO
SALMERON	501	05179	ANGELA GUIJARRO FALCON, MIGUEL ANGEL GUIJARRO FALCON, ANTONIO GUIJARRO FALCON, IRENE GUIJARRO FALCON, FELIX GUIJARRO FALCON, CARMEN GUIJARRO FALCON, SATURNINA GUIJARRO FALCON
SALMERON	501	05096	IVAN LAZARO LAUCIRICA
SALMERON	501	05095	PEDRO MOLINA ALCANTARA
SALMERON	501	00708	CALIXTO OL莫斯 SANZ
SALMERON	501	00334	MANUEL SAIZ CASALENGUA, JUAN JOSE SAIZ CASALENGUA, EMILIO SAIZ CASALENGUA
SALMERON	501	08385	BALTASAR ACERO HUALDE
SALMERON	501	05105	ALFONSO BALCONES ALCANTARA
SALMERON	501	05030	JULIO PECEÑO NIETO, BIENVENIDO CALVO VERA
SALMERON	501	00324	VICTOR CASALENGUA CALVO
SALMERON	501	05177	VICTOR CASALENGUA DE LA TORRE
SALMERON	501	00345	SATURNINO CASALENGUA LAYNA
TRILLO	0	4360018WL3046S	HDROS DE JUANA BACHILLER OCHAITA
TRILLO	0	4760401WL3046S	MARIANO SANCHO BATANERO
TRILLO	2	00551	ELOISA GONZALEZ LOPEZ
TRILLO	2	00275	GLORIA FERNANDA GARCIA MARTINEZ
TRILLO	1	00015	ELENA LOPEZ DEL AMO
TRILLO	2	00563	CARIDAD LOPEZ GARCIA
TRILLO	0	000400100WL40C	OBISPADO DE SIGUENZA-GUADALAJARA
TRILLO	7	00085	MARIA LUISA ACEITERO HERNANDEZ
TRILLO	4	00267	NIEVES ALCOLEA CANO
TRILLO	5	00002	NIEVES DEL AMO SIERRA
TRILLO	0	1716025WL4011N	MARIA BEATRIZ BARON REDONDO
TRILLO	0	1026010WL4012N	LUIS MIGUEL BOS MONTON
TRILLO	0	1716030WL4011N	BRIKYARD SL
TRILLO	0	1716031WL4011N	BRIKYARD SL



TRILLO	4	00324	ALEJANDRO CUCHARERO MAYOR
TRILLO	7	00081	ALEJANDRO CUCHARERO MAYOR
TRILLO	4	00007	MARIANO CUCHARERO MORENO
TRILLO	0	1026003WL4012N	FRANCISCO JAVIER DIAZ BERMUDEZ, ANA ISABEL MARTINEZ FISCHER
TRILLO	0	1026001WL4012N	TERESA JESUS FUENTES AGUILERA
TRILLO	0	1026022WL4012N	EMILIO GUTIERREZ VILLANUEVA
TRILLO	4	00201	CONCEPCIÓN HERNANDEZ MARTINEZ
TRILLO	0	1026019WL4012N	FELIPE LAGO BELLA
TRILLO	0	1026009WL4001S	JOSE MARIA RICO MARTINEZ, CRISTINA LLAMAZARES GUTIERREZ
TRILLO	0	1716007WL4011N	ROSA DANIELA CHIRIBOGA CHIRIBOGA
TRILLO	0	1026002WL4012N	MONTSERRAT MEMBRIVE PEREZ
TRILLO	0	1026011WL4012N	MARIA PIZARRO ALBUJAR, JOSE MARIA MEDINA GABARRON
TRILLO	0	1026008WL4012N	CARMEN NOGUEIRA VICENTE
TRILLO	0	1026015WL4012N	ANDRES POLAINO ALLAS
TRILLO	0	2214002WL4021	ARMANDO DEL RIO GUILLEN
TRILLO	6	00003	LEONARDO RODRIGO REBOLLO
TRILLO	0	1716035WL4011N	JULIO IGNACIO SALCEDO PERE
TRILLO	4	00557	DANIELA SIERRA CUCHARERO
TRILLO	0	1716008WL4011N	ENRIQUE VIGO SAEICES

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En Madrid, a 26 de julio de 2021.La Secretaria General. Montserrat Ana Fernández
San Miguel



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2021

2330

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día dieciséis de julio de dos mil veintiuno, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2021 en los siguientes términos:

GENERAL: En la denominación de todos los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo se utilizarán expresiones de lenguaje inclusivo o lenguaje incluyente; adaptándose su nomenclatura en este sentido.

AREA FUNCIONAL: ASESORÍA JURÍDICA Y BOP

1. Se declara a amortizar el puesto núm. 158, Auxiliar Administrativo Asesoría Jurídica y BOP.
2. El puesto núm. 5014, Administrativo Asesoría Jurídica y BOP, se incrementa en un titular, pasando de uno a dos.

AREA FUNCIONAL: BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

1. El puesto núm. 1, Jefe de Servicio de Bienestar Social y Empleo, se abre a movilidad interadministrativa y a las escalas de Administración General y Especial.
2. El puesto núm. 302, Jefe de Negociado de Bienestar Social y Empleo, se transforma en Jefe de Sección Administrativa Bienestar Social y Empleo: C1, nivel de complemento de destino 22 y 835 puntos de complemento específico. Sus responsabilidades generales serán coordinar las tareas administrativas del Servicio y garantizar su correcto funcionamiento, así como resolver los expedientes de mayor complejidad.

AREA FUNCIONAL: CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO, TALLER Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

1. Al puesto núm. 832, Técnico Medio en Tecnología de Información Geográfica se le añaden, en Especialidad, las siguientes titulaciones: Biología, Ingeniero en Topografía, Geología, Geografía, Montes, Forestales, Agrónomos, Ambientales, Geomáticos, Industriales, del Medio Natural y sus respectivos grados, además del Grado en Ingeniería de las Tecnologías de la Información Geoespacial.

**AREA FUNCIONAL: COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE**

1. El puesto núm. 518, Oficial Jefe de Ordenanzas, Recepcionistas y Porteros, se transforma en Responsable del personal de servicios y tareas administrativas. Serán sus principales tareas: Realizar los cuadrantes de horarios y sus ajustes de ordenanzas, recepcionistas y porteros; vigilar y controlar que los servicios contratados se adecuen a los respectivos contratos y realizar las correspondientes plantillas; liquidar el precio público derivado del uso de los servicios ofrecidos por la Residencia de Estudiantes; y demás tareas administrativas del Centro San José y sus dependencias. Características del nuevo puesto: Concurso general, Administración General, dedicación preferente habitual, jornada continua, permiso de conducir B, subgrupos C1/C2, nivel de complemento de destino 18 y 810 puntos de complemento específico.

AREA FUNCIONAL: CULTURA Y EDUCACIÓN

1. El puesto núm. 3267, Operario de Servicios Múltiples, pasa de la subárea funcional de Educación y Juventud a Cultura.

AREA FUNCIONAL: DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GÉNERO Y DIVERSIDAD Y TURISMO (SUBÁREA FUNCIONAL, PROMOCIÓN TURÍSTICA)

1. Queda amortizado el puesto núm. 5002, Adjunto al Jefe de Sección Promoción Turística.

AREA FUNCIONAL: DEPORTES

2. Al puesto núm. 2018, Subalterno Deportes, se le incrementan 25 puntos en el factor dedicación.

AREA FUNCIONAL: GABINETE DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS

1. Al puesto núm. 184, Conductor Presidencia (movilidad interadministrativa) se le incorpora la jornada continua prolongada, manteniéndose el resto de las especificaciones.
2. Al puesto núm. 186, Adjunto Jefe de Ordenanzas, se le incrementan 25 puntos en el factor dedicación.

AREA FUNCIONAL: INTERVENCIÓN

1. El puesto núm. 202, Adjunto a Intervención, se abre a movilidad interadministrativa.

AREA FUNCIONAL: RECURSOS HUMANOS

1. Se declara a amortizar el puesto núm. 162, Jefe de Área de Recursos Humanos.
2. Se crea el puesto de Jefe de Servicio de Recursos Humanos: A1, nivel de



complemento de destino 28, 1.835 puntos de complemento específico, libre designación, Administración General y Administración Especial.

SEGUNDO.- Dar el trámite pertinente al presente expediente para el cumplimiento de los requerimientos preceptivos."

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición potestativo ante el Pleno de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante Juzgado de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por presentar recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guadalajara, 22 de julio de 2021. El Presidente, José Luis Vega Pérez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 35^a DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

2331

SUMARIO

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de julio de 2021, la modificación de la Base 35^a de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y



alegaciones.

TEXTO

BASE 35^a. Subvenciones nominativas.

Las subvenciones nominativas recogidas en el presupuesto de 2021 que por su naturaleza no son objeto de concurrencia y que responden a actividades de interés público o utilidad social o con fines asistenciales, son las que se recogen en la siguiente tabla:

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	C.I.F.	PROYECTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE 2021
231 48000	PROYECTO LABOR	B19155563	COMO EN CASA	5.000€
341 48410	CLUB DE FÚTBOL ALOVERA	G19120815	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL CLUB Y POTENCIAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5.000€
334 48210	ASOCIACIÓN MUSICAL VILLAHERMOSA DE ALOVERA	G19183243	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN Y POTENCIAR LAS ACTIVIDADES MUSICALES	3.500€

Los importes de las subvenciones que figuran consignados en el Presupuesto tienen carácter limitativo quedando, no obstante, los importes que se concedan, condicionados a los que resulten de la presentación de los distintos proyectos por parte de las asociaciones o entidades beneficiarias."

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Alovera a 27 de julio de 2021. La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO NÚM. 3/2021

2332

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha



28/06/2021, modificación de presupuesto nº 3/2021 sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Alta en Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
VI	Inversiones Reales	3.138,26 €
	TOTAL	3.138,26 €

Alta Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
VIII	Activos financieros	3.138,26 €
	TOTAL	3.138,26 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Aranzueque, a 27 de julio de 2021. Fdo. Alcaldesa -Presidente. Raquel Flores
Sánchez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS SOBRE LA SELECCIÓN TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO PROGRAMA RECUAL ACTÍVATE CON PASO FIRME

233

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar el proceso selectivo para la provisión de UNA plaza de TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO, a jornada completa, del Programa RECUAL del Ayuntamiento de Cifuentes-Guadalajara, relativa a las ayudas convocadas por la Resolución de 17/11/2020 (DOCM nº233, de 18/11/2020) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de 163/2018, de 12 de noviembre (DOCM nº224, de



16/11/2018), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, con resolución de 06/05/2019 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional para el ejercicio 2020.

Vistas las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº424 de fecha 13/07/2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº133 de fecha 14/07/2021.

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local, RESUELVO

Primero. - Aprobar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as para la selección de una plaza de Técnico/a Administrativo para el desarrollo del Programa RECUAL "Actívate con paso firme"

- Admitidos/as:

Nº REG.	NOMBRE Y APELLIDOS
RE-172	CARLOS HENCHE JACOBO
RE-175	FLORA JELLIMAR GONZÁLEZ LEEN
RE-177	SANTOS ALEJANDRO CORREAS VELA
1627	CARLOS PAZOS NÚÑEZ

- Excluidos/as:

Nº REG.	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA	SUBSANAR
1611	MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ OTER	No cumple base tercera e)	Presentar titulación requerida
1628	GONZALO MARTÍN PÉREZ	Presentada fuera de plazo	

Segundo. - Otorgar un plazo de TRES DÍAS NATURALES, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para formular reclamaciones.

Tercero. - Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

En Cifuentes a 27 de julio de 2021, el Alcalde D. Marco Antonio Campos Sanchis



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE MASA SALARIAL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

2334

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fontanar el 22 de julio de 2021, por el que se aprueba la masa salarial del personal, y con el siguiente contenido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, con relación al expediente referencia 659/2021, se emite la siguiente propuesta de masa salarial del personal laboral al servicio de la misma:

- Fecha de referencia: 31 de diciembre del ejercicio anterior 2020:
- Colectivo: personal funcionario:
 - Total: 107987,37 €
- Colectivo: Personal laboral en plantilla a 31 de diciembre del ejercicio anterior 2020:
 - Total: 246.559,95 €
- La propuesta de masa salarial que se remite no contiene incrementos superiores a lo previsto en la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 -LPGE 2021-, (incremento de 0,9 % máximo) ascendiendo a la cantidad de :

MASA SALARIAL 2021 FUNCIONARIOS	MASA SALARIAL 2021 PERSONAL LABORAL
108.959,25 €	249.299,50 €

- Se observa el cumplimiento de los límites y las condiciones que se establecen con carácter básico en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 -LPGE 2021-.

Observaciones adicionales: se incluye a toda la plantilla de personal aprobada en los presupuestos y los cálculos se han realizado con las retribuciones netas, excluyendo las cuotas de la Seguridad Social, puesto que éstas pueden variar a lo largo del ejercicio por normas estatales.

- La masa salarial del personal laboral, cuya aprobación es competencia del Pleno de la Corporación, con base en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y en el artículo 50.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, una vez aprobada será publicada en la sede



electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara en el plazo de 20 días.

En Fontanar, a 27 de julio de 2020, Fdo.: El Alcalde. D. Víctor San Vidal Martínez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA SOBRE HUERTOS FAMILIARES EN EL PARAJE EL OLIVAR DE FONTANAR

2335

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora sobre los huertos familiares y de ocio en el paraje “El Olivar” del término municipal de Fontanar (Guadalajara), por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de julio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fontanar.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Fontanar a 27 de julio de 2021. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal Martínez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR USO DE HUERTOS FAMILIARES Y DE OCIO EN EL PARAJE EL OLIVAR DE FONTANAR

2336

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 22 de julio de 2021 del Ayuntamiento de Fontanar por el que se aprueba provisionalmente la "ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR USO DE HUERTOS FAMILIARES Y DE OCIO EN EL PARAJE DE "EL OLIVAR".

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por "ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR USO DE HUERTOS FAMILIARES Y DE OCIO EN EL PARAJE DE "EL OLIVAR".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fontanar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fontanar a 27 de julio de 2021. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal Martínez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 5/2021 AL PRESUPUESTO

2337

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 5/2021 al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2021, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 25 de junio de 2021 y expuesto al público durante el periodo 2 de julio de 2021 a 22 de julio de 2021 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap.2	Gastos Corrientes en Bienes y servicios	450.008,05	5.000,00
Cap.4	Transferencias corrientes	5.000,00	0,00
Cap.6	Inversiones Reales	131.000,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	586.008,05	5.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap.8	Activos Financieros	581.008,05	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	581.008,05	0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 5/2021 al Presupuesto de 2021 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, a 27 de julio de 2021. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Alberto Rojo Blas



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

2338

Aprobado inicialmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Tajo-Guadiela, por Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 23/06/2021, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Valdeconcha, a 12 de julio de 2021. El Presidente de la Mancomunidad, Fdo.: D.
José Antonio de la Fuente Lozano

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (C.E.I.S. GUADALAJARA)

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2/2021 AL PRESUPUESTO GENERAL

2339

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Consejo de Gobierno de este Consorcio en sesión de fecha de 29 de junio de 2021, sobre aprobación del Expediente de Modificación de Crédito al vigente Presupuesto General de 2021, núm. 2/2021, en la modalidad de



Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, y que se hace público resumido con el siguiente desglose:

ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
136.226.04	Jurídicos, contenciosos	27.688,43
	IMPORTE TOTAL	27.688,43 EUROS

ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	27.688,43
	IMPORTE TOTAL	27.688,43 euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, a 26 de julio de 2021. El Presidente, José Luis Vega Pérez